NOTA DNCP/DNC/N° 17085 / 2019

Asunción, 05 de setiembre de 2019

Señores
Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de San Lorenzo
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO LPN "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO PLURIANUAL" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 325748 ID 367404.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante, del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. La fecha tope de consulta no cumple con el plazo establecido en la **Resol. DNCP N° 948/10** que dice: *"Artículo 12°: Las consultas referentes a procesos de contratación, dirigidas por los potenciales oferentes a las Convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos:*
   a) En Licitación Pública: hasta 5 (cinco) días hábiles previos la presentación y acto de apertura de ofertas".

2. El archivo que corresponde a planos se encuentra dañado y no abre, solicitamos volver a remitir el mismo.

3. **Sección II** – consultamos a la convocante si los criterios de evaluación ¿son para cada lote?

4. **Sección III** – Consultamos a la convocante ¿a partir de qué acto administrativo se tendrá en cuenta el plazo de ejecución de las obras?

5. **Sección III Indicadores de Contrato** – consultamos a la convocante ¿si los indicadores coinciden con el plazo de ejecución?

6. **Sección IV CGC 18.2.3** – consultamos a la convocante ¿cómo se harán los pagos de los ejercicios siguientes siendo que el procesos es plurianual 2019, 2020 y 2021?.

7. Recordamos a la convocante la obligatoriedad prevista en la **Ley N° 4934/13** "*De accesibilidad al medio físico para las personas con discapacidad*", que en su **art. 13°** menciona que en las condiciones básicas de accesibilidad al medio físico se incluirán disposiciones sobre la construcción, ampliación o adecuación de edificios públicos y privados destinados al uso público, los cuales deben ser aplicados de una manera que se hagan accesibles a las personas con discapacidad o movilidad reducida. El cumplimiento de esta norma en la ejecución de los trabajos deberá ser exigido a los Contratistas, y para el efecto se tomarán como referencia las Normas de Accesibilidad de las Personas al Medio Físico elaborado por el Comité Técnico de Normalización CTN 45 "Accesibilidad", del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN).

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitirlas mismas a través del SICP.

Además, recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad

Abg. Graciela Barreto
Jefa del Dpto. de Contratación Directa
DNC - DNCP

Lic. Fernando Iván Lezcano
Coordinador de Compra Virtuales
DNC - DNCP

a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto, la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Héctor Galeano
Jefe-Dpto. de Atención a Municipios

P/A
Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control-DNC

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control-DNCP

DNC/DAM/HG